

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de adaptar la plantilla de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio a la publicada por real orden circular de 29 de julio próximo pasado (D. O. núm. 168), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por los jefes de los Cuerpos de Infantería que a continuación se relacionan, se destine el número de individuos que a cada uno se le señala, los cuales reunirán las condiciones prevenidas en la real orden de 16 de enero último (D. O. núm. 13), con la sola limitación de que han de pertenecer al último reemplazo de los que se encuentran en filas y que la elección será por sorteo entre los individuos que deseen el destino, según lo dispuesto en telegrama circular de 21 de dicho mes de enero. El alta y baja correspondiente tendrá lugar en la revista de comisario de septiembre próximo, y verificarán la incorporación con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Regimiento Reina núm. 2, uno.
 Idem Princesa núm. 4, dos (uno carpintero).
 Idem Córdoba núm. 10, uno.
 Idem Zaragoza núm. 12, uno.
 Idem Mallorca núm. 13, dos (uno fontanero).
 Idem Extremadura núm. 15, uno.
 Idem Borbón núm. 17, uno.
 Idem Bailén núm. 24, uno.
 Idem Cuenca núm. 27, uno.
 Idem Constitución núm. 29, uno.
 Idem Toledo núm. 35, uno.
 Idem Tetuán núm. 45, dos.
 Idem Otumba núm. 49, uno.
 Idem Vizcaya núm. 51, dos.
 Idem Vergara núm. 57, dos.

Madrid 1.º de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los capitanes de nuevo ingreso del Cuerpo de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Figuerola Alamá y termina con D. Felipe Amillo Miguel, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
 EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

- D. José Figuerola Alamá, a la undécima división de Infantería (F).
 » Manuel Lombardero Vicente, a la Capitanía general de la sexta región (F).
 » Jaime Baeza Buceta, a la Capitanía general de la octava región (V).
 » Felipe Amillo Miguel, a la Capitanía general de la sexta región (F).

Madrid 1.º de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales, alumnos de la vigésimocuarta promoción de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Atilano Varona Maestro y termina con D. Luis Vilas Eleta, que han concluido sus estudios en dicho Centro de enseñanza, pasen a efectuar las prácticas reglamentarias en los destinos que en ella se indican y por el tiempo que se señala.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados alumnos sigan dependiendo, durante sus prácticas, de la referida Escuela, y continúen en la misma situación para los efectos administrativos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
 EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.



Armas	Empleos	NOMBRES	Cuerpos a que se les destina	Duración de las prácticas
Artillería.	Comte	D. Atilano Varona Maestro	Reg. Inf. ^a Asturias, 31	Desde 1.º de septiembre próximo a fin de febrero de 1923.
Infantería.		» Adolfo Lodo Vázquez	1.º reg. Art. ^a ligera	
Idem		» Luis González García	Reg. Caz. Galicia, 25.º Cab. ^a	
Idem		» Eduardo Benzo Cano	Idem id. Villarrobledo, 23.º id.	
Idem		» Bruno Quintana Caicedo	Idem Lanceos Fanesio, 5.º id.	
Idem		» Carlos Pedemonte Sabin	Idem id. Borbón, 4.º id.	
Artillería.		» Enrique Fernández de Heredia y Gastañaga	Idem Inf. ^a Asturias, 31	
Ingenieros		» Manuel Valcarce Gallego	1.º reg. Art. ^a ligera	
Caballería	Capitán	» Carlos Marín de Bernardo y Lasheras	Reg. Inf. ^a Asturias, 31	
Artillería.		» Manuel Oset y Fajardo	Idem Húsares de la Princesa, 19.º Cab. ^a	
Caballería.		» Angel Riaño Herrero	Idem Inf. ^a León, 38	
Artillería.		» Tomás Díaz Aauri	Idem id. Serrallo, 69	Desde 1.º de septiembre a fin de noviembre.
Ingenieros		» Mariano del Campo Cantalapiedra	1.º reg. Art. ^a ligera	Desde 1.º de septiembre a fin de febrero de 1923.
Idem		» Lorenzo Fernández Baguena	Reg. Húsares de la Princesa, 19.º Cab. ^a	Desde 1.º de septiembre a fin de noviembre próximo.
Artillería.		» José Bonal y Gálvez	Idem	Desde 1.º de agosto a fin de octubre.
Infantería.		» Manuel Pieltain de la Peña	Idem Caz. de Vitoria, 23.º de Cab. ^a	Desde 1.º de septiembre a fin de noviembre próximo.
Caballería	Teniente	» José de Suelves y Goñeche	Grupo expedicionario del reg Art. ^a a caballo	Desde 1.º de agosto a fin de octubre.
Idem	Otro	» José Troncoso Sagredo	Reg mixto de Art. ^a Melilla	Desde 1.º de septiembre a fin de noviembre próximo.
Idem	Otro	» Joaquín de Isaso-Isasmendi y Arostegui	Idem Inf. ^a del Rey, 1	
Idem	Otro	» Luis Vilas Eleta	Bón. expedicionario del reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	

Madrid 2 de agosto de 1922. --Emilio Barrera.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de haber completado el capitán de Infantería D. Fernando Suárez de Figueroa y Caceaux, nombrado alumno condicional de la Escuela Superior de Guerra por real orden de 12 de julio último (D. O. núm 154) los requisitos que señala el artículo 4.º del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se considere definitivo el nombramiento y que pase a situación de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario en 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Afino Izalbe y termina con D. Nicolás Cerdó Espina, pasen destinados a los distintos grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, en la forma que se indica, en vacantes de plantilla que de su clase existen:

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Armas	Empleos	NOMBRES	Destino actual
-------	---------	---------	----------------

Al grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1.

Infantería	Teniente	D. Enrique Afino Izalbe	Bón. Caz. Segorb, 12.
Idem	Otro	» Leodomiro Maceiras Maceiras	Idem.
Caballería	Otro	» Antonio Sanz García Veas	Reg. Caz. Talavera, 15.
Idem	Alférez	» Angel Hernández Menor	Idem Lusitania, 12.

Al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2.

Infantería	Teniente	D. Rafael de San Pedro Pontichon	Reg. Africa, 68
Caballería	Comandante	» José Samaniego Muñoz	Idem Caz. A cántara, 14.

Al grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.

Infantería	Capitán	D. José Meca Romero	Cuadro eventual del Grupo.
Idem	Alférez	» Mariano Moreno de Vega Astola	Reg. Cantabri, 39.
Idem	Otro	» Luis Aranda Mata	Idem Ceuta, 60.
Idem	Otro	» Ramón Carballo Losada	Idem.
Caballería	Capitán	» Domingo Martínez de Pasón	Reg. Caz. Alcántara, 14.

Armas	Clases	NOMBRES	Destino actual
Al cuadro eventual del mismo.			
Infantería	Capitán	D. José Ayuso Casamayor.....	Grupo Regulares Tetuán, 1
Al grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.			
Infantería	Comandante	D. Francisco Sejo: nat Martín	Disp. 1.ª reg. y Sección de Ajustes.
Idem	Capitán	» José Varela Iglesias	Reg. Segovia, 15.
Idem	Teniente	» Eduardo Capablanca Moreno	Tercio de Extranjeros.
Idem	Alférez	» Vicente Eyaralar Almazan.....	Llea.
Idem	Otro (E. R.)	» Nicolás Cerdó Espina.....	Bón. Caz. Cataluña, 1.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Sección de Infantería

ANTIQUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 7 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en la demarcación de Reserva de Barbasro núm. 67, y en comisión en el regimiento Galicia número 19, D. Emilio Bueno Oteiza, en súplica de mayor antigüedad en el empleo de segundo teniente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ignacio Fernández-Nespral Salazar y termina con D. Manuel Alberni Vilajuana, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita.

- D. Ignacio Fernández-Nespral Salazar.
- » Antonio Cejudo Belmonte.
- » Juan Marcella de Teruel Moctezuma García.
- » Antonio Nombela Tomasich.
- » Carlos Guerra Taboada.
- » Juan Parra Fernández.
- » Ernesto Fuentes Torres.
- » Joaquín Coronado Llano.
- » Carlos Moseoso del Prado Iza.
- » Manuel Rey Santiago.
- » Isidro de la Torre Galán.
- » Nicasio Riera Pons.
- » José Palacios Rodríguez.
- » Enrique Puig Guardiola.
- » Nicolás Pérez Catalán.
- » Juan Herrera Dávila y Armengand.
- » Otilio Jiménez González.
- » Angel de la Herránz Guix.

- D. José Merino Mantilla de los Ríos.
- » José de Tuya García.
- » Pascual Rey Arias.
- » José del Pino Serrano.
- » Juan Benbasar Visquera.
- » Jesús Rubio Villanueva.
- » Antonio Antón Palacios.
- » Antonio Fuentes Cascajares.
- » Juan de Cisneros Carranza.
- » Agustín Bustamante Vivas.
- » Manuel Martínez García.
- » César Rodríguez Galán.
- » Francisco Revuelta Franco.
- » Manuel Labandera Genovés.
- » Fernando Buitrago Marín.
- » Emilio Manzanas López-Pelegrín.
- » Manuel Carracedo Pérez.
- » Miguel Fernández Espinosa.
- » Vicente Hidalgo Lara.
- » Joaquín Martínez Vara de Rey.
- » Valentín Ortega Olivier.
- » Juliano Arias-Cambón López.
- » José Manso Vaquer.
- » José Pérez Pardo.
- » Manuel Alberni Vilajuana.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 14 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento con destino en el regimiento de Infantería La Lealtad núm. 30, D. Francisco Pinilla García, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 25 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 18 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Segovia núm. 75, D. Enrique González Alderete, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órde-

denes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante profesor en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que deberá proveerse en la forma prevenida en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113) y real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ocuparla promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, siendo cursadas directamente por los jefes de los cuerpos o dependencias, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, así como los demás documentos justificativos de sus méritos, según preceptúa el artículo 13 del referido real decreto de 21 de mayo citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso L) del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante que, correspondiendo a comandante del Arma de Infantería, existe en Somatenes Armados de Cataluña; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente a la Capitanía general de la cuarta región, teniendo en cuenta lo prevenido en el inciso L), párrafo segundo, artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso L) del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante que, correspondiendo a comandante del Arma de Infantería, existe en el batallón de Instrucción; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado L) del artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso E) del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante que, correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en Somatenes Armados de Cataluña; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente a la Capitanía general de la cuarta región, teniendo en cuenta lo prevenido en el inciso L), párrafo segundo, artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. Manrique Gómez y Martínez Marina, ascendido a dicho empleo por real orden de 19 del mes actual (D. O. núm. 161), y prestando sus servicios en la Escuela Superior de Guerra, en plaza de superior categoría, quede en el mismo destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Intevntor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 de junio próximo pasado (D. O. núm. 143), para cubrir una vacante de capitán de Caballería que existe en el Depósito de Remonta, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José Alvarez de Bohorques y Goyeneche, Marqués de los Trujillos, disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Caballería, con destino en el regimiento de Húsares Pavía, número 20 del Arma expresada, D. Carlos Pozzi y López de Requena, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia, por asuntos propios, para Portugal, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, disponible en esta región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica militar, D. Enrique González Anleo y Noriega, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Infante Lebarinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Alfonso XII, núm. 21 del Arma expresada, don Joaquín de Rita Rabadán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela Montero Moraleda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores-automovilistas y motoristas en la Escuela a cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Hermenegildo Cruz García y termina con Félix García Garmendia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente para la conducción de los carruajes para que han sido aprobados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

De conductores-automovilistas y motoristas

- Artillero, Hermenegildo Cruz García, del regimiento de Artillería de posición.
Otro, Santiago Villar Vidal, del mismo.
Otro, Juan Martín Gil, del mismo.
Soldado, Antonio Molpeceres Brizuela, del regimiento de Infantería Navarra, 25.
Otro, Zenón Rías Peñalosa, del de Aragón, 21.
Otro, Octavio Briones Romero, del de San Marcial, 44.
Otro, Pedro Gallóstegui Urcelay, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, Victoriano Aznar Garzón, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
Otro, Francisco González González, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
Otro, Manuel Santamaría Herboso, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

- Soldado, Francisco Hidalgo Herranz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
Otro, José Vicente Rodríguez, de la misma.
Otro, Juan José Arenas Sauto, de la misma.
Otro, Rosendo Bernaus Comabella, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.

De conductores-automovilistas.

- Artillero, Antonio Carrasco Beipillar, del grupo de Artillería de instrucción.
Otro, Nicolás Aguado Rodríguez, del regimiento de Artillería de posición.
Otro, Julián Ezama Arribas, del mismo.
Otro, José Cárdenas de la Rubia, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Soldado, Salvador Mengula Pascual, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, Leopoldo Juan Galeas, de la misma.
Otro, Nicolás Blanco Estefanía, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
Otro, Domingo Espot Badía, de la misma.
Otro, José Macías Macías, de la misma.
Otro, Juan Flores Delgado, de la misma.
Otro, Donato Pola Zarasaga, de la misma.
Otro, Claudio López García, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, José González Ichaso, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
Otro, Pedro Figueras Branet, de la cuarta ídem íd.
Otro, Félix García Garmendia, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.
Madrid 1.º de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Sección de Ingenieros

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 de julio próximo pasado, promovida por el suboficial de Ingenieros D. Vicente Linares Llorca, con destino en el primer regimiento de Telégrafos y agregado al Servicio de Aeronáutica militar, como piloto de aeroplano, en súplica de que se le conceda la antigüedad en su actual empleo de 1.º de marzo de 1921, en lugar de la de 1.º de abril siguiente, que se le asignó por real orden de 28 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 1); teniendo en cuenta que al publicarse el reglamento de pilotos de tropa, aprobado por real orden circular de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33) ya reunía el solicitante las condiciones que para el ascenso exigen los artículos 8.º y 16.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer cause efectos administrativos esta disposición en la revista de dicho mes de marzo, haciéndose la reclamación correspondiente en adicional de carácter preferente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE RADIOTELEGRAFIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado Juan Sala Sala, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda asistir al curso de Radiotelegrafía en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del recurrente y disponer su incorporación al indicado Centro, en concepto de agregado, en armonía con lo preceptuado en el artículo 3.º de la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35); debiendo traer consigo las prendas que determina la real orden circular de 26 de abril de 1919 (D. O. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de julio próximo pasado, promovida por el soldado de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza Manuel Chenovat Beltrán, en súplica de que se le licencie en el mes de febrero próximo, con los individuos del reemplazo de 1919, como compensación a los muchos sufrimientos padecidos durante diez meses que estuvo prisionero de los moros; teniendo en cuenta que el compromiso que sirve de recurrente es en concepto de sustituto y lo dispuesto en la real orden circular de 8 de marzo último (D. O. número 58), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Melilla.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificio para alojamiento de tropa de la Base aérea de León, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 23 de mayo último, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y, dada la urgencia de su ejecución, disponer que las obras correspondientes se realicen por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 13 del mes de julio próximo pasado (D. O. núm. 155); siendo cargo a los fondos que se consignan a los Servicios de Aeronáutica en el actual ejercicio de 1922-23 el importe total de las mismas, que asciende a 222.640 pesetas, de las cuales, 219.920 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 2.720 restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 225), y declarar las obras comprendidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con cuatro meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor General Director de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de baños y duchas para tropa en el cuartel de Infantería Reina Cristina, en Madrid, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 4 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 10.570 pesetas, una vez rectificado el error de la partida número 6 del mismo estudio; de las cuales 10.344,47 pesetas corresponden al presupuesto de

ejecución material y las 225,53 pesetas restantes a la partida de imprevistos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de cielos rasos en la nave de Poniente del segundo piso del cuartel de la Alameda, en Lorca, que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de fecha 8 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidos en el número 1 del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 5.220 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el proyecto reformado de la parte ejecutada del Hospital militar, de nueva planta, para 200 camas, titulado de San Fernando, en la plaza de Córdoba, que cursó V. A. R. con escrito fecha 10 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 358.334 pesetas, al crédito de 500.840 pesetas concedido al proyecto primitivo por real orden de 8 de mayo de 1890, por sólo la cantidad de 308.334 pesetas, por haber sido satisfechas las 50.000 pesetas restantes del importe de lo ejecutado, con las asignaciones abonadas por el Ayuntamiento de dicha plaza, y quedando anulado el crédito disponible de 142.506 pesetas correspondientes al proyecto primitivo antes citado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de «Pabellón para dependencias generales, pabellón para oficinas de dirección y gabinete fotográfico de la Base aérea de Sevilla», formulado por la Comandancia exenta de Aeronáutica militar, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 5 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 249.060 pesetas, de las cuales 243.640 pesetas corresponden a la ejecución material y las 5.420 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), sea cargo a la dotación de los «Servicios de Aeronáutica», durante el ejercicio económico de 1922-23, autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en la excepción que establece el real decreto de 13 del mes próximo pasado (D. O. núm. 155).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.
Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de nueva enfermería para tropa en el Hospital militar de Barcelona, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 24.500 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación del barracón-cuadra número 33 del cuartel del Hipódromo, en Melilla, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 1.º de mayo último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en la exención de las formalidades de subasta y concurso, autorizada por real decreto de 13 de julio de 1922 (D. O. núm. 155), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 27.240 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el «Presupuesto de arreglo de canalones del Hospital militar de Vitoria y pintura exterior de la galería del edificio de dependencias generales del mismo», que cursó V. E. con escrito fecha 1.º del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe, que asciende a la cantidad de 6.625 pesetas, de las que 6.610 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y 15 pesetas al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.
Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Rodríguez González Tánago, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo en Coruña, D. Juan Noreña Echeverría, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el Comandante general de Ceuta en 19 de junio último, promovida por el sargento del batallón de Cazadores Llerena núm. 11, Manuel Cotarelo Lombardero, en súplica de que sea modificado el artículo 4.º de la real orden circular de 2 de enero de 1907 (C. L. núm. 1), en el sentido de que los suboficiales y sargentos puedan permanecer fuera del cuartel o de sus casas, toda la noche, en consideración a que, una vez reenganchados toman como profesión la carrera de las armas; teniendo en cuenta que en el artículo 5.º de la citada real orden circular de 2 de enero de 1907 (C. L. núm. 1), se dispone que los sargentos que no estén de servicio y tengan familia en la localidad de su residencia, podrán dormir fuera del cuartel, a propuesta de sus jefes, autorizada por los Gobernadores militares de las plazas, sea cual fuere la antigüedad de su empleo; que igual beneficio podrá concederse aun cuando no tuvieran familia, a aquellos que se hagan acreedores a ello por sus condiciones de honradez, inteligencia y aplicación, y que en el artículo 10 del reglamento de la ley de 15 de julio de 1912, aprobado por real orden circular de 14 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 246), se determina claramente que los suboficiales no pernoctarán obligatoriamente en el cuartel, lo que no faculta a dichas clases sino para substituir el lugar en donde han de pernoctar graciable o preceptivamente, según los casos, sin perjuicio de sujetarse a las horas de retiro reglamentarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido

resolver, con carácter de generalidad, que no procede modificar la legislación vigente en la materia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

CORRECTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 4 de mayo último por D. Andrés Bajineta Portuondo, vecindado en Pedernales (Vizcaya), en súplica de que quede sin efecto el correctivo de dos años de recargo en el servicio, que por desertión ha sido impuesto a su hijo el soldado de cuota del remplazo de 1918, perteneciente al regimiento de Infantería Garellano número 43, Andrés Bajineta Abina; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de junio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Capitán general de la primera región en 18 de abril último, manifestando que, adjudicada la plaza de subllavero de las Prisiones militares de esta Corte al guardia civil, retirado, Ciriaco García Meléndez, residente en Santoña, éste le comunica no puede incorporarse por falta de recursos, solicitando pasaporte por cuenta del Estado; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), y la analogía de este caso con el resuelto por real orden circular de 18 de julio de 1918 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar e Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, concediéndole el expresado pasaporte desde Santoña a esta Corte.

Es asimismo la voluntad de S. M. que este beneficio se haga extensivo, con carácter general, para todo el personal que de paisano sea destinado a prestar sus servicios al ramo de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Guardia Civil de la Comandancia de Lugo D. Enrique Fernández Arias, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinca Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Cádiz en el mes de la fecha, y causar baja en la Comandancia a que pertenece, por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...



Relación que se cita.

D. O. núm. 171

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Francisco Gil Gálvez	Alcalá de Henares..	Madrid....	Francisco	Lorenza	Pase 2.ª situación	1	febro.	1921	Coronel	D. Félix Echevarría y Uquino.....	Comte.	D. Julio Díaz Ochoteno.
Vicente Gómez Garriz	Valencia ..	Valencia ..	Vicente ..	María	Idem	15	idem.	1920	dem...	» Guillermo Ambaredo	Capitán	» Antonio Mayandía.
Celso Nieto López	Vigo	Pontevedra	Manuel ..	Aurora	Idem	10	enero.	1918	dem..	Reg. Mixto de Ceuta..	»	»
Mariano Pablo Domínguez.....	Valladol d.	Valladolid	E.ías	Engracia ..	Cert.º soltería..	30	marzo	1917	»	dem Inf.ª Isabel II, 32.	»	»
Antonio Miquelez Mata	Valderas ..	León	Roque	Isabel	Idem	28	febro.	1914	Corone	1er reg. Ferrocarriles.	»	»
Antonio Corral García.....	Valladolid	Valladolid	León	Alfonsa	Pase 2.ª situación	10	idem.	1920	dem.	dem.....	Capitán.	D. José García.
Antonio Ogaller Pérez.....	Ubeda	Jaén	Andrés ..	Asunción ..	Idem	10	enero.	1919	dem.	Idem.....	»	»
Juan López García	Tabernas ..	Almería..	uan	Dolores.....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	11	idem.	1918	T. cor..	D. Eusebio Armiñan ..	Coronel	D. Adolfo González.
José Coll Larrosa	Beniel	Murcia	José	Isabel	Cert.º soltería	18	abril..	1921	idem..	» Jacobo Colombo....	»	» Manuel Lillo.
José Esteban Esteban	»	»	»	»	Cartilla milita núm. 294.087.	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Secades Rodrigo	Zaragoza ..	Zaragoza ..	Desconocido...	Regina	Idem n.º 25.205.	1	agosto	1918	T. cor..	D. Cayetano Salinas...	»	»
Pascual Embid Andrés	»	»	»	»	Cert.º soltería..	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Anaya Campo	»	»	»	»	Pase 2.ª situación	»	»	»	»	»	»	»
Vicente Casado Mora	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Joaquín Pastor Ferrer.....	Hijar	Teruel....	José	Carmen.....	Pase 1.ª situación	1	agosto	1917	Comte.	D. Jacinto Rodríguez..	T. cor..	Sr. Moron.
Francisco Ferrer Gea	Sastago ..	Zaragoza..	Juan	María.....	dem	1	idem.	1917	dem..	» Félix Chacón.....	»	» Moron.
Avelino Pérez Uriz	Egea	Idem.....	Mariano ..	Juana	Idem	1	idem.	1917	dem..	» Juan Campos	»	» Barlod.
Joaquín Gilaberte Bielsa	Bandallin..	Idem	Vicente ..	Simona.....	Idem	1	idem.	1917	dem..	» Félix Chacón.....	»	Sr. Sampedro.
Antonio Gómez Gómez.....	»	»	»	»	Idem 2.ª id.....	»	»	»	»	»	»	»
Eusebio García Eulala	»	»	»	»	Pase 2.ª situación Cert.º soltería	»	»	»	»	»	»	»
Valero Burriel Deborda	Aguarón..	Zaragoza ..	Iusto.....	Custodia ..	Pase 2.ª reserva.	1	agosto	1910	Comte.	D. Antonio Ramos....	T. cor..	Sr. Lozano.
Aníbal González González.....	Mancera de Abajo..	Salamanca	Marcelino.	Romana	Pase 2.ª situación	1	marzo	1920	Coronel	» José Meana Gamen- di.....	Idem...	D. Juan Castro Ramos.
Epifanio Cillero Barbero	Cabrillas ..	Idem.....	Manuel ..	Agustina...	Idem	1	»	»	idem..	El mismo	»	» Gumersindo Pintado
Juan González Calvo	dem	Idem.....	Juan	Martina.....	Idem	1	»	»	idem..	El mismo	»	El mismo.
Ildefonso Macarro Manso	Mancera de Abajo..	Idem.....	Miguel....	Aurelina...	Idem	»	»	»	Idem..	El mismo	»	El mismo.
Francisco Muñoz Vilasco.....	Quintanilla de Abajó.	Valladolid	Francisco	Gregoria....	Idem	1	abril..	1919	T. cor..	D. Máximo Fernández.	Comt. mál.	D. Emilio Fuentes San Díez.
Conrado Rivera Calzada.....	Pontejos ..	Zamora	Antonio ..	Ezequiela ..	Idem.....	1	idem.	1918	Coronel	» José Pastor Ojero ..	Idem...	El mismo.
Francisco Cáceres Villegas ..	Forre Santa María ..	Cáceres	Pedro.....	Teresa	Idem.....	1	idem.	1916	»	» José Zapico Alvarez.	Idem..	El mismo.
Alejandro Vara Benavides....	Verdenosa ..	Zamora	Aureliano.	María.....	Cert.º soltería..	20	nobre.	1920	Comte.	» Mariano Guerra....	Capitán.	D. Juan Nuevo Díez.
Francisco González Alonso ..	Pino	Oviedo....	Marcos....	Florentina ..	Lic. absoluta ...	31	dichre	1916	Coronel	» Luis González	Comte.	» Aquilino Suárez.
José Barrera Iglesias.....	Castro de Rey	Lugo.....	Antonio ..	Modesta....	Cert.º soltería..	25	agosto	1915	T. cor..	» R. Fernández.....	»	» Ramón Lamela..
Jesús Blanco Becerra.....	Neira de Fuse.....	»	Vicente ..	Celedonia..	Pase 2.ª situación	24	nobre.	1916	Comte.	» Ramón Lamela.....	»	»
José Garrido Lolo	Zaurel	»	Pedro.....	María Josefa	Idem	18	ocbre.	1921	Capitán.	» José Fernández	»	»

3 de agosto de 1922

NOMBRE	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Antonio González Campayo ..	Monforte..	Lugo.....	»	Generosa ...	Pase de situación	17	marzo.	1912	Jefe....	» Hermenegildo Gómez.....	»	»
Ramiro Lorenzo Palmeiro	Lugo.....	Lugo	Ramón....	Josefa	Idem	12	octbre.	1920	T. cor..	D. Arturo Brianes	»	»
Constantino Areas	Fonsagrada	»	Ilegítimo	»	Idem	6	agosto	1915	Comte ..	» Ramón Lamela.....	»	»
José Montero López.....	Samos	Lugo	José	Josefa	Pase de situación	16	nobre	1914	Capitán.	» Ramón Iglesias	»	»
Ramón Carreiras López.....	Mondoñedo	»	»	Perfecta	Idem	9	octbre.	1920	Comte..	» Jesús López.....	»	»
Francisco Novoa González.....	Chantada..	»	Manuel ...	Manuela	Idem	»	»	»	T. cor..	» Arias Bulmes	»	»
Vicente Ramón Pérez	»	»	»	»	Idem	9	nobre.	1921	Comte..	» Luis López.....	»	»
José Novoa Docampo	Orense....	Orense....	Perfecto...	Nieves	Pase 2.ª situación	10	febro.	1920	T. cor..	» Francisco Iravedra.	»	D. José Gómez
Francisco López Noceda	Pazo	»	Ramón....	Angela	Idem	15	enero.	1910	»	»	Coronel	»
Antonio Pazo Morales	Sejelve ...	»	Juan.....	Concepción.	Idem	12	dicbre	1921	T. cor..	El mismo	»	El mismo.
Antonio López Fernández.....	Ortoa.....	Lugo	José	Rosa.....	Idem	7	enero.	»	dem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.
José Rodríguez Blam	Villamarín.	Orense....	Francisco.	Elisa.....	Idem	5	idem.	1918	(dem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.
Venancio Iglesias Iglesias	Lagoa.....	Lugo	Antonio..	Carmen....	Pase y 1.ª de soltería.	4	idem.	1920	Idem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.
Eusebio Galín Baliño.....	Lugo	Idem	Eusebio ..	Angela	Pase de situación	3	sepbre	1919	(dem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.
José Antelo Santacomba	Coruña....	Coruña....	Juan.....	Antonia	Idem 2.ª situación	30	enero.	1917	Capitán.	D. Luciano M.ª Piñeiro	Idem...	D. Arturo Briones.
José Pau Barbeito	Cullerido.	»	Santiago.	Jerónima	Lic. absoluta ...	1	agosto	1914	Coronel	» Reinaldo Carrera ..	Comte..	» Nivardo Estrada.
Andrés Varela Rodríguez.....	Ferrol.....	»	Juan.....	Josefa	Pase 2.ª situación	1	julio..	1917	T. cor..	» Antonio García	»	» Aquilino López.
Esteban Fernández Carreira ..	Mondoñedo	Lugo	Ramón....	Elvira.....	Idem	10	febro.	1920	Jefe. ..	Los del reg. Mixto de de Melilla.....	»	»
José Otero Gerabato	Estrada ...	Pontevedra	Manuel...	María	Cartilla militar	1	agosto	1920	T. cor..	D. Antonio Leardi....	»	»
Raul Folgar Campo	»	»	José	Elvira.....	Idem	1	»	»	»	»	»	»

Madrid 29 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

LICENCIAMIENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 12 de junio último, promovida por el cabo del Grupo de escuadrones de Mallorca Miguel Alcover Casanovas, en súplica de que se disponga su licenciamiento, por considerar le comprende el artículo 407 del reglamento para aplicación de la ley de reclutamiento; teniendo en cuenta que está, debidamente justificado su retraso en la incorporación, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Baleares.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 de julio próximo pasado, promovida por el alumno de la Academia de Ingenieros D. Ramón López Solano, en súplica de que se le autorice para disfrutar las vacaciones en Oporto y Lisboa (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente, con arreglo a lo que determinan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 23 de junio último, promovida por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, D. Antonio Ipiña Landaluce, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil; teniendo en cuenta que el interesado fecho su instancia de petición de ingreso en el mes de julio del año anterior, y por ello ha sido colocado en la referida escala con los oficiales que promovieron iguales peticiones en el indicado mes, siendo por tanto el lugar con que figura el que le corresponde, según dispone la real orden circular de 9 de enero de 1920 (D. O. núm. 8), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido desestimar la peti-



ción del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 27 de junio próximo pasado, al que acompaña certificado de haber muerto en Africa un hermano del soldado del regimiento de Infantería Girona núm. 22, Emilio Barriendos Labrador, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el regreso de este individuo a la Plana Mayor de su cuerpo, quedando definitivamente exceptuado de servir en Africa, por hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Soria López, vecina de Cabrejas del Pinar (Soria), madre del soldado del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Zacarías García Soria, en súplica de que su hijo sea baja en filas, por haber sido declarados soldados en la revisión del año actual dos mozos de su mismo cupo y reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Emilio Jiménez Carpintero, vecino de Alcázar de San

Juan (Ciudad Real), padre del soldado del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, Ulpiano Jiménez Palomares, en súplica de que se dé validez a la substitución entablada por su hijo en el acto de la concentración, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga a lo resuelto por real orden de 25 de enero último (D. O. núm. 20), por la que se desestima análoga petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los sargentos de la Guardia Civil Bartolomé Mari Escandell y José Ortiz Abad, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Ibiza (Balears) y Puerto de Mazarrón (Murcia), respectivamente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes próximo pasado sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera región y de Canarias.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Isabelino Heredero Pablo y termina con José Hierro Flores, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes próximo pasado, siendo dados de baja por fin del mismo en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Isabelino Heredero Pablo.....	Guardia civil ..	Segovia	Madrid	Madrid.
Santiago Martínez García.....	Otro	Albacete	Elche de la Sierra..	Albacete.
D. Fermín Montejano Cortés....	Otro	Cab. ^a 11.º Tercio.....	Badajoz	Badajoz.
Ramón Segarra Orenge	Otro	Castellón.....	Vall de Uxó	Castellón.
Pablo Martínez Ruiz	Otro	Soria.....	Madrid	Madrid.
José Botia Hernández	Otro	Murcia.....	Alcantarilla	Murcia.
Baltasar Pérez Toscano.....	Otro	Huelva.....	Upe.....	Huelva.
Juan Retamal Rodríguez.....	Otro	Badajoz.....	Almendralejo	Badajoz.
José Hierro Flores.....	Otro	Este	Barcelona.....	Barcelona.

Madrid 2 agosto de de 1922.—Emilio Barrera.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el

ascenso hecha por V. E. a favor de los alféreces de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isaac Martín Vara y termina con don Rafael de la Fuente Patiño, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186) y por reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Isaac Martín Vara.
 » Luis Fernández Trapiella.
 » Ramón García Linares.
 » Fernando Valenciano Gayá.
 » Amando Esquivel Velilla.
 » Manuel González Rovato.
 » José Escolar Barquínez.
 » Enrique Ayuso Ayuso.
 » Tomás Rojas del Castillo.
 » Carlos Martín Posadillo y Doza.
 » Luis Sorolla Darder.
 » Vicente Valenciano Gayá.
 » Bartolomé Sampol Antich.
 » Enrique Pezzi Hernández.
 » Emilio San Martín Casals.
 » José Ribelles Aurión.
 » Laureano Juste de Santiago.
 » Pío Sanz Neira.
 » Roberto Irigoyen Díaz.
 » Rafael de la Fuente Patiño.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isaac Martín Vara y termina con D. Rafael de la Fuente Patiño, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de teniente, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 8 de julio último y continuando en sus actuales destinos. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de agosto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Isaac Martín Vara.
 » Luis Fernández Trapiella.
 » Ramón García Linares.
 » Fernando Valenciano Gayá.
 » Amando Esquivel Velilla.
 » Manuel González Rovato.
 » José Escolar Barquínez.
 » Enrique Ayuso Ayuso.
 » Tomás Rojas del Castillo.
 » Carlos Martín Posadillo y Doza.
 » Luis Sorolla Darder.
 » Vicente Valenciano Gayá.
 » Bartolomé Sampol Antich.
 » Enrique Pezzi Hernández.
 » Emilio San Martín Casals.
 » José Ribelles Aurión.
 » Laureano Juste de Santiago.
 » Pío Sanz Neira.
 » Roberto Irigoyen Díaz.
 » Rafael de la Fuente Patiño.

Madrid 2 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 13 de julio próximo

pasado, promovida por el celador de Edificios militares que tiene a su custodia los terrenos del Valle de Loloza (Guipúzcoa), Francisco Núñez Palomo, en suplica de que se le conceda la separación de la Agrupación a que pertenece, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, en analogía a lo resuelto en casos análogos y lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. número 159), quedando en la situación militar que le corresponda por sus años de servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Intendencia D. Ricardo Martín Franco, cese en la comisión que venía desempeñando en el suprimido tren hospital núm. 2, incorporándose a su destino de plantilla en la Pagaduría de la Escuela Central de Tiro del Ejército (primera sección), y que el Auxiliar de primera clase del propio Cuerpo D. Cayetano Barquero Carvajal, también con destino en dicho tren hospital, pase a prestar sus servicios al Parque de Intendencia de esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Luis Jordán Larré, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para Biarritz (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 19 de julio próximo pasado, manifestando haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 11 del expresado mes y residencia en Sevilla, al comandante de Intendencia D. Manuel Díaz Gavira, con destino en la Intendencia Militar de la tercera región y en comisión en Albacete, en virtud del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el expresado jefe, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. A. R. por ajustarse a lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117), 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su cono-

cimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región
Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Intendencia (E. R.) D. José Grau Marco, con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, las gratificaciones de efectividad correspondientes al primero y segundo quinquenio, a partir de 1.º de julio de 1918 y 1.º de agosto del mismo año, respectivamente, por contar en dichas fechas con 25 y 30 años de servicios con abono, cuyos devengos no percibió y le corresponde percibir, como comprendido en la Ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), hasta fin de abril de 1921, en cuyo mes ascendió a capitán por real orden del 14 (D. O. número 83).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de la primera región, D. Manuel Pérez Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 8 de julio próximo pasado (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales segundos de Intervención militar, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Ricardo Munáiz Brea, D. Segundo López Zabalegui y D. Luis Cid Brunete, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el real decreto de 2 de enero de 1919 y disposiciones siguientes, por estar en posesión del empleo de teniente desde el 25 de junio de 1919 y en la citada Sección desde el 1.º de julio de 1921, no habiendo variado su jerarquía militar al pasar al expresado Cuerpo, según determinan las reales órdenes de 22 de marzo de 1919 y 30 de junio de 1919 (C. L. núms. 66 y 145).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Sermo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso 1.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que la yeguada militar de la segunda zona pecuaria adquiriera, por gestión directa, 16 quintales métricos de habas, 252 de cebada y 374 de paja, que precisa para suministrar al ganado de la misma durante los meses de agosto y septiembre de este año, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 9.988 pesetas, sea cargo al capítulo 9.º, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección auxiliar del Cuerpo de Prisiones, dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia

Relación de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, de conformidad con los reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de octubre de 1917 y 21 de junio de 1920 en armonía con los artículos 2.º y 3.º de otro R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio del mismo año, en suboficiales, brigadas y sargentos en activo después de contar seis años de servicio, con cuatro de empleo, y los de igual clase cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en dichas situaciones.

N.º de orden	Dependencia o servicio	Categoría	Clase de destino	SUELDO		Gratificación y demás ventajas	Condiciones que han de acreditar
				Plas.	Cts.		
	Diferentes Prisiones del Reino, islas Baleares y Canarias	5.ª	40 plazas de oficiales del Cuerpo de Prisiones	2.500		500 pesetas de gratificación	<p>No exceder de la edad de 30 años, alcanzar la estatura mínima de 1,560 metros, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.</p> <p>Los que aspiren a estos destinos tendrán que ser aprobados en las oposiciones que se celebrarán en esta Corte, durante el mes de septiembre próximo, y que comprenderán las materias siguientes: Gramática Castellana, Aritmética, Elementos de Legislación Penitenciaria, Nociones de Código Penal y Enjuiciamiento Criminal y Lectura y Traducción del francés u otro idioma al castellano.</p> <p>Una vez aprobada esta oposición, habrán de seguir los aspirantes dos cursos de cuatro meses y medio cada uno en la Escuela de Criminología, y al terminar el segundo serán nombrados oficiales un número de alumnos igual al de vacantes que existan en aquella fecha, y el resto quedarán en expectación de destino.</p>

NOTAS.—1.ª Las instancias de los aspirantes se suscribirán y se presentarán juntamente de las del concurso ordinario y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 22 del mes de agosto actual.

2.ª Los solicitantes tendrán presente las demás notas que se consignan al pie de la relación de vacantes de los concursos ordinarios.

Madrid 1 de agosto de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado

dado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente (E. R.) de Carabineros D. Alejo Martín Torres y termina con el carabincero Francisco Román Carvajal.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	GASER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alejo Martín Torres.....	Teniente (E. R.)...	Carabineros....	450	00	1	agosto...		Estepona.....	Málaga.....	
» Juan Ordóñez Gavilán.....	Otro (idem).....	Idem.....	450	00	1	idem.....		Huelva.....	Huelva.....	
» Mariano Moreno García.....	Suboficial.....	Idem.....	312	30	1	idem.....		Ribadeo.....	Lugo.....	
Eduardo Carme'o López.....	Sargento.....	Carabineros....	277	47	1	idem.....		Cádiz.....	Cádiz.....	
Santiago Gutiérrez Martín.....	Otro.....	Caballería.....	111	75	1	idem.....		Jaén.....	Jaén.....	
Bartolomé Marí Escandell.....	Otro.....	Guardia civil....	275	05	1	idem.....		Ibiza.....	Baleares.....	
José Ortiz Abad.....	Otro.....	Idem.....	275	05	1	idem.....		Puerto de Maza- rrón.....	Baleares.....	
Andrés Ruiz Pereda.....	Músico 2. ^a	Infantería.....	89	40	1	idem.....	1922	San Sebastián..	Murcia.....	
Gregorio Montero Negrete.....	Cabo obros, filiados	Artillería.....	22	50	1	junio.....		Madrid.....	Quipúzcoa.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.
Federico Casado Sanz.....	Carabineo.....	Carabineros....	178	16	1	agosto...		Ribas de Freser	Gerona.....	
Federico Casanova Terren.....	Otro.....	Idem.....	180	66	1	idem.....		Sagunto.....	Valencia.....	
Benigno Prado Suárez.....	Otro.....	Idem.....	178	16	1	idem.....		Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Francisco Román Carvajal.....	Otro.....	Idem.....	144	75	1	idem.....		Málaga.....	Málaga.....	

Madrid 21 de julio de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que

empieza con Julio Anta Seoane y termina con Segundo Ruiz Ubierna, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1922.

El Director General
López Herrero

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica, 54.	Soldado	Julio Anta Seoane	Algeciras.
Comandancia Art. ^a Mallorca.	Otro	Nicolás Alonso Rullín	Baleares.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.	Cabo	Alfredo S. ndfn G. liana	Idem.
8. ^a Com. ^a tropas Sanidad Militar	Soldado	Antonio Fernández Celeiro	Algeciras.
Reg. Inf. ^a La Princesa, 4	Cabo	Jesús Ortega Herrera	Valencia.
Idem Inf. ^a Toledo, 35	Otro	Abelardo Pioro Miranda	Estepona.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Soldado	Nazario Silva Esperante	Algeciras.
Reg. Inf. ^a La Corona, 71.	Otro	Francisco Carreño Escobar	Murcia.
Reg. Inf. ^a Otumba, 49.	Otro	Salvador Ripoll Mateu	Valencia.
Com. ^a Art. ^a Algeciras	Corneta	Pedro Sánchez Blázquez	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16	Soldado	Mariano Campos Macías	Idem.
Idem Sicilia, 7	Corneta	Venancio Barrios Pino	Tarragona.
Idem	Otro	Vicente Luis Morouta	Idem.
Idem	Cabo	Cástor Estévez Regatos	Idem.
Idem Borbón, 17	Soldado	Bonifacio Ruiz Claros	Estepona.
Idem Valencia, 23	Otro	Juan Conjil Conjin	Tarragona.
Idem Alava, 56.	Cabo	Lorenzo Benjumea Gallego	Cádiz.
Com. ^a Art. ^a San Sebastián	Otro	Francisco Prieto Quiroga	Gerona.
Idem de Marina de Cartagena	Marino	Juan Aguiar Pérez	Murcia.
Reg. Inf. ^a Garellano, 43	Soldado	Ramón Palomar Luengo	Gerona.
Idem Caz. de Victoria, 28 de Cab. ^a	Otro	Pedro Sánchez Velasco	Algeciras.
Idem Húsares de Pavía, 20 de Cab. ^a	Cabo	Feliciano Muñoz Marcos	Barcelona.
Idem Inf. ^a Garellano, 43	Soldado	Angel Barbero Duque	Idem.
Idem de Borbón, 17	Otro	José Cano Ruiz	Algeciras.
Zona rec. y rva. San Sebastián, 30.	Otro	Pablo García Arroyo	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Zamora, 8.	Otro	Julio Fernández Alvarez	Tarragona.
Idem Garellano, 43	Cabo	Juan Martín M ronta	Idem.
Idem Borbón, 17	Soldado	Miguel Cisucño Montero	Gerona.
Idem Húsares de Pavía, 20 de Cab	Cabo	Manuel Salas Arias	Lérida.
Reside en Alcox (Almería)	Licenciado	Pedro Fernández Martínez	Gerona.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21	Sargento	P. dro Toro Márquez	Idem.
Idem Castilla, 16	Otro	Florentino Caro Nicolás	Estepona.
Bón Caz Figueras, 6.	Otro	Rafael González Sánchez	Valencia.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.	Otro	Cristóbal Grande Padilla	Idem.
Idem Gerona, 22	Otro	Malaguías Rodríguez Iglesias	Tarragona.
Idem Vergara, 57.	Otro	Daniel Hernández Vázquez	Barcelona.
Grupo F. R. Ceuta, 3.	Otro	Emilio Franco Cuenca	Algeciras.
Bón caz. de Ronda, 6 ^o de montaña	Otro	Andrés Martín Cañas	Idem.
Reg. Inf. ^a San Marcial, 44.	Otro	Nicasio Figuero Izquierdo	Castellón.
Idem Toledo, 35	Otro	Dionisio Patino Sánchez	Tarragona.
Bón Caz. Ciudad Rodrigo, 7.	Cabo	Juan Nabajas Larrieta	Baleares.
Reg. Inf. ^a Africa, 68.	Otro	José Salguero Rangel	Idem.
Idem	Otro	Gregorio Guijarro Langara	Idem.
	Otro	José María Troncoso Romero	Idem.
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab. ^a	Otro	Antonio Soto Arenas	Idem.
	Otro	Fabriciano Arribas Martín	Idem.
	Otro	José Martínez Díaz	Idem.
Bón. Caz. Segorbe, 12.	Otro	Cristóbal Tobaruela Torres	Tarragona.
Idem Ceuta, 69.	Otro	Sebastián Hernando Marugan	Idem.
Idem San Fernando, 11	Otro	Manuel Domínguez Burgos	Idem.
Reg. mixto Art. ^a Melilla	Soldado	Francisco Segado Rufete	Idem.
	Otro	Claro Malara Puerto	Idem.
Com. ^a Art. ^a Ceuta	Otro	Odiño Fidalgo Cid	Idem.
	Otro	José Gonzalez Navarro	Idem.
Reg. mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Manuel López Carballeda	Idem.
Idem Inf. ^a Serrallo, 69.	Otro	José Tato B amonde	Idem.
Idem mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Dionisio Baquer Martínez	Idem.
Idem Inf. ^a Serrallo, 69	Otro	Manuel López Martínez	Idem.
Com. ^a mixta Sanidad Militar Ceuta	Otro	Francisco Arboledas Troyano	Idem.
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11	Otro	Leandro B usque Vaquero	Idem.
1. ^a Com. ^a tropas Sanidad Militar	Otro	Miguel Sediles Moreno	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Borbón, 17.	Cabo	Eusebio Hernández Domínguez	Estepona.
1. ^o Idem Inf. ^a Marina	Soldado	Francisco Hernández Gálvez	Algeciras.
Arsenal de Cartagena	Marino	Gregorio Cabrera Rodríguez	Murcia.
Reside Cuartel Carabineros (Salamanca)	Paisano	Aurelio Parrondo Basautá	Algeciras.
Com. ^a Art. ^a Pamplona	Cabo	José Possadas González	Castellón.
Reside en Puerto Real (Cádiz)	Paisano	Francisco Barrego Domínguez	Algeciras.
Reside Cuartel Carabineros (Almería)	Otro	José Bonilla Prieto	Castellón.
Idem en Valencia, Moret letra A A V.	Otro	Joaquín Corchete Molina	Valencia.
Idem Cuartel Carabineros Huesca	Otro	Joaquín Bello Aguilar	Castellón.
Idem en Benisa (Alicante)	Paisano	Pedro Crespo Moragues	Valencia.
Idem Cádiz, Cayetano del Toro, 108.	Otro	Martín Galante Peral	Cádiz.
Idem en esta Corte, Paseo de la Castellana, 31.	Otro	Juan Sotelo Morales	Castellón.
Reg. Inf. ^a Toledo, 45.	Soldado	José Scisdedos Ponsa	Estepona.

Unidades a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reside en Valencia, Estrella núm. 20...	Paisano	Manuel Díaz Gris	Valencia.
Idem en Irún (Guipúzcoa).....	Otro	Obdulio Alonso Díez	Castellón.
Idem en la Línea, (Cádiz) Ramón Ca-			
rranza, 27.....	Otro	Andrés Gómez Guerrero	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	Soldado	Agustín Vega Samartino	Castellón.
Idem.....	Otro	Francisco Vega Samartino	Idem.
Reside en Barcelona, Ginér Partagás, 24	Paisano	Damián Vidal Toledo	Barcelona.
Reside en Facinas (Cádiz).....	Otro	Ramón Mora Zurita	Algeciras.
Idem en Tetuán (Marruecos).....	Otro	Francisco Ballesteros Alonso	Idem.
Reg. Inf. ^a Asturias, 31.....	Soldado	D. Manuel Fernández Monzón y Carrión	Valencia.
Reside en Benimeli (Alicante).....	Paisano	Francisco Catalá Ferrando	Idem.
Reg. Inf. ^a Tetuán, 45.....	Cabo	Joaquín Espinós Marín	Baleares.
Reside en Caba La Tortosa (Tarragona)	Licenciado	Orencio Corchero Izquierdo	Tarragona.
4.º reg. Zapadores Minadores.....	Cabo	Juan Martínez Burguete	Barcelona.
Reg. Lanc. del Príncipe, 3.º de Cab. ^a ...	Otro	Antonio Gómez Díez	Idem.
Reg. Inf. ^a Asturias, 31.....	Soldado	Adrián Cendón Casado	Idem.
Idem Segovia, 75.....	Cabo	Sabino Martínez Ginés	Idem.
Reg. Mixto Art. ^a de Ceuta.....	Otro	Vicente Moñinos Morato	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.....	Otro	Juan Romero González	Idem.
Bón. Caz. Chiclana, 17.....	Otro	Pedro Aguado Calvo	Valencia.
Com. ^a Artillería de Larache.....	Soldado	Julián Aceña Ruiz	Barcelona.
Regulares Tetuán, 1.....	Otro	Francisco Ranca Ruiz	Idem.
Reg. Inf. ^a Segovia, 75.....	Cabo	Juan Lorigo Acuña	Idem.
Idem Vad Ras, 50.....	Soldado	Domingo Alvarez de la Calzada	Castellón.
Regulares Tetuán, 1.....	Sargento	Juan Gómez Paredes	Idem.
Reg. Caz. Alcántara, 14.º Cab. ^a	Cabo	José González Navarrete	Idem.
Regulares Melilla, 2.....	Soldado	Francisco Martínez Vela	Idem.
Reg. Inf. ^a de la Corona, 71.....	Otro	Eduardo Quesada Gómez	Idem.
Idem Castilla, 16.....	Cabo	Felipe Sanz Frías	Idem.
Idem Murcia, 37.....	Soldado	Francisco Climent Piñas	Gerona.
Idem Extremadura, 15.....	Corneta	José Martos Díez	Estepona.
Idem Sevilla, 33.....	Cabo	Luis Estévez Pihalup	Murcia.
6.º reg. Art. ^a ligera.....	Otro	José Mayans Caselles	Valencia.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52.....	Soldado	Alfonso Cañasco Cenjor	Tarragona.
Com. ^a Ing. de Ceuta.....	Otro	Rafael Cid Fernández	Baleares.
Reg. Inf. ^a de la Corona, 71.....	Corneta	José Murcia Requena	Murcia.
Idem Aragón, 21.....	Cabo	Francisco Cajal Sarsa	Tarragona.
Com. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Soldado	Angel Moro Vázquez	Gerona.
Reg. Caz. de Victoria, 28.º de Cab. ^a ...	Cabo	José Blanco Sánchez	Idem.
3.º Com. ^a Tropas de Intendencia.....	Soldado	Asensio Vives Roselló	Valencia.
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....	Otro	Modesto Puyal Lansaque	Castellón.
Idem Castilla, 16.....	Tambor	Gregorio Nicolás Rosa	Algeciras.
Comp. ^a ametralladoras posición Larache	Cabo	Luis Torres Brugat	Gerona.
Reg. Inf. ^a Castilla, 16.....	Corneta	José Pérez Plaza	Estepona.
Regulares Melilla, 2.....	Soldado	Rufino Vinuesa García	Gerona.
Reg. Inf. ^a España, 46.....	Tambor	Tomás Moya García	Murcia.
Idem Castilla, 16.....	Soldado	Cipriano Gallego Parejo	Algeciras.
Idem id. Valencia, 23.....	Cabo	Pablo Vega Valles	Gerona.
Bón. Caz. Arapiles; 9.....	Otro	Adolfo Méndez Pousa	Tarragona.
Reg. Art. ^a de posición.....	Otro	Juan Sánchez Piñel	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.....	Otro	León Quijada Blanco	Idem.
3.º reg. Art. ^a montaña.....	Otro	Félix Rodríguez Sáez	Idem.
Reg. Inf. ^a Toledo, 35.....	Soldado	Francisco Díez Seisdedos	Estepona.
Com. ^a Ing. de Melilla.....	Otro	José Joaquín Sánchez Jiménez	Tarragona.
Reg. Inf. ^a de Borbón, 17.....	Otro	José del Hierro Moraza	Estepona.
Regulares Tetuán, 1.....	Otro	Eugenio García González	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40.....	Otro	Marcos Barrao Duarte	Castellón.
Idem Isabel II, 32.....	Corneta	Cayetano de la Dehesa Martín	Idem.
Idem Valencia, 23.....	Soldado	Baldomero Manzanares Lagüera	Tarragona.
Idem Extremadura, 15.....	Educ. banda	Juan del Corral Martín	Estepona.
Idem Valencia, 23.....	Tambor	José María Ibáñez Alvarado	Barcelona.
Idem Zaragoza, 12.....	Cabo	Emilio Cid Antonio	Castellón
Idem Gravelinas, 41.....	Soldado	Emilio Zamarreño Lorenzo	Idem.
Idem Isabel II, 32.....	Educ. cort. ^a	Francisco Arenal Martín	Idem.
Bón. Caz. Talavera, 18.....	Soldado	Salvador García Sánchez	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.....	Otro	José Marcos Gutiérrez	Idem.
Idem Andalucía, 52.....	Otro	Francisco García Ortolochipe	Barcelona.
Idem Ceuta, 60.....	Otro	Fermín Olmos Izquierdo	Tarragona.
3.º reg. Zapadores Minadores.....	Otro	Antonio Mates Torres	Estepona.
Idem.....	Tambor	Juan Mates Torres	Idem.
Reg. Inf. ^a Valencia, 23.....	Corneta	Bernabé García Barrueco	Castellón.
3.º reg. Zapadores Minadores.....	Soldado	José Bermúdez Carmona	Estepona.
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32.....	Corneta	Cesáreo Toribio Ortega	Castellón.
Reg. Art. ^a a caballo.....	Cabo	Angel Moreda Núñez	Gerona.
Idem.....	Trompeta	Abel Corredera Expósito	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....	Soldado	Félix Montesinos Arnau	Estepona.
Idem León, 38.....	Otro	Miguel Santos Rubio	Castellón.
1.º Bón. rva. servicios especiales Ing.	Cabo	Bernardo Quevedo Rodríguez	Navarra.
Reg. Inf. ^a de la Corona, 71.....	Soldado	Gabriel Barranco Fernández	Murcia.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reg. Inf. ^a de la Corona, 71	Soldado	José Ojeda Suárez	Murcia.
Idem	Otro	Juan Rodríguez Fernández	Idem.
Idem Galicia, 19	Cabo	Antonio Edroso Bergua	Tarragona.
Idem Soria, 9	Soldado	Agustín Alburquerque Santos	Valencia.
Idem	Otro	Miguel Martín Blanco	Idem.
Idem	Corneta	Adrián Domínguez León	Idem.
Idem Valencia, 23	Tambor	Gerardo Sigüero Pascual	Gerona.
Idem	Otro	Santos Gil Liébana	Idem.
Idem	Soldado	Lorenzo Segovia Castillo	Idem.
Idem San Quintín, 47	Otro	Francisco Franco Molina	Idem.
Reg. Lanc. Vidaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Cabo	Manuel Gutiérrez Sánchez	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7	Soldado	Ricardo Domingo Lorenzo Anzola	Gerona.
Idem Borbón, 17	Cabo	Sixto Jodar Alamino	Estepona.
Idem de la Princesa, 4	Tambor	José Vindes Aldeguer	Valencia.
Idem	Soldado	Francisco Frago Calvo	Idem.
Idem San Quintín, 47	Otro	Fernando Cuevas Soler	Gerona.
Idem Gravelinas, 4 ^a	Otro	Guillermo Cayero Fraile	Algeciras.
Idem Murcia, 37	Otro	Pedro Bisquert Sendra	Castellón.
Idem Mallorca, 13	Otro	Cándido Pino Francés	Valencia.
Idem Toledo, 35	Otro	Modesto Cornejo García	Tarragona.
Idem Segovia, 75	Cabo	Juan Jiménez Urbano	Barcelona.
14.º reg. Art. ^a ligera	Soldado	Francisco Mancebo Rubio	Idem.
Idem Inf. ^a Palma, 61	Corneta	Francisco Prieto Burguera	Baleares.
Idem Guadalajara, 20	Cabo	Pedro Baro Ferrer	Valencia.
Idem Isabel la Católica, 54	Soldado	Abel Rodríguez Díaz	Lérida.
Idem Palma, 61	Cabo	Facundo Elvira Parpal	Baleares.
Idem Serrallo, 69	Soldado	Secundino Valero Pedraza	Valencia.
3.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Antonio Berzabé Mergal	Idem.
Reg. Inf. ^a Soria, 9	Otro	Gabriel Bermejo Moreno	Murcia.
Idem	Cabo	Silverio Rodríguez Fernández	Lérida.
Idem Badajoz, 73	Soldado	José Santos Rubio	Barcelona.
Idem Gerona, 22	Otro	Julio Felipe Vera García	Idem.
Idem Isabel II, 32	Cabo	Manuel Pérez Sánchez	Idem.
Idem España, 46	Soldado	Domingo Ruiz Mateo	Murcia.
3.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Isidoro Moreno Merino	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Inca, 62	Corneta	Pedro José Rebaso Vives	Baleares.
Bón. Caz. Barcelona, 3	Soldado	Félix Becerra Bermúdez	Barcelona.
Idem Ibiza, 19	Otro	Silverio Enriquez Palazón	Baleares.
Reg. Inf. ^a Granada, 34	Otro	Pedro Calero Rodríguez	Cádiz.
Idem Palma, 61	Otro	Francisco Sebastián Ribot	Baleares.
Idem Ordenes Militares, 77	Sargento	Antonio Alvarez Miguel	Gerona.
Regulares indígenas Larache, 4	Herrador 2.º	Joaquín Balaguer Orezo	Idem.
Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4		Rufino López Palazón	Valencia.
Idem Pavía, 48		Juan Cabeilo Llamas	Tarragona.
Demarcación rva. Inf. Plasencia, 95		Tomás Mayordomo Huerta	
Reg. Inf. ^a Saboya, 6		Julio Seguí Pastor	
Idem		Ciriaco Centeno Estébanez	
Idem Cádiz, 67		José Lucas Mezquida	
Bón. Caz. Barcelona, 3		Honorio Santos Oliveros	
Reg. Inf. ^a de la Reina, 2		José Canalejo Moreno	Barcelona.
Idem Cádiz, 67	Sargento	José Romero Galindo	
2.º reg. Art. ^a ligera		Sebastián Camazano Bordallo	
Reg. Inf. ^a Soria, 9		Juan Arroyo Sola	
Idem Serrallo, 69		Francisco Valderrama Pizarro	
Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a		Juan Sigler Sáez	
Reg. Inf. ^a Infante, 5		Doroteo Teodoro Urdiola Espeleta	
Bón. Caz. Arapiles, 9		Gregorio Argudo Galisteo	Algeciras.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52		Lorenzo Oviedo Galán	Tarragona.
Idem Alava, 56		Rafael Aznar Samper	Gerona.
Idem Caz. Alfonso XII, 21.º de Cab. ^a	Herrador 2.º	Felipe Ramos Márquez	Idem.
3.º reg. Art. ^a montaña		Miguel Guevara Morante	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Navarra, 25		Dionisio Morales Pérez	Lérida.
Bón. Radiotelegrafía de campaña		José Ramos Carrión	Idem.
Reg. Inf. ^a Vergara, 57	Sargento	Justo Carmena Blanco	Barcelona.
Idem Valladolid, 74		Ceferino Pozuelo García	Gerona.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22.º Cab. ^a		Juan Trencastro Aguila	Valencia.
Idem		Telmo Díaz Rueda	Castellón.
Idem Albuerca, 16.º de Cab. ^a	Herrador 2.º	Manuel Alonso Martín	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Toledo, 35		Agapito Cabezas Campo	Barcelona.
Idem Jaén, 72		Luis Gallego Higuero	Idem.
Idem Toledo, 35		Próspero Sánchez Marcos	Idem.
Idem Luchana, 28	Sargento	Próspero Tamames Hernández	
Idem Ferrol, 65		Leandro Guevara Santos	Tarragona.
Idem Covadonga, 40		Antonio Navarro Valencia	
Idem Ferrol, 65 (Base Naval)		Pedro Maillo Alonso	
Idem San Fernando, 11	Cabo	Manuel Martín Sánchez	Baleares.
Idem Serrallo, 69	Otro	Fernando Torres Marín	Tarragona.
Idem Africa, 68	Otro	José Justo de la Pastora Esteban	Idem.
Idem América, 14	Otro	Vicente Iturri Castuera	Idem.



Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Reg. Infantería Africa, 68.....		Angel Prieto Hernández.....	
Grupo de Regulares de Ceuta, 3.....		Gabriel Aranda Pérez.....	
Idem Tetuán, 1.....		José Romero Sánchez.....	
Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....		Segundo Gómez Díaz.....	
Reg. Caz. Taxdir, 29 de Caballería.....		Juan Tejero Guerrero.....	Tarragona
Comandancia Artillería Larache.....		Francisco Alonso Catalina.....	
Idem.....		Marcos Hernández Iglesias.....	
Bón. Caz. de las Navas, 10.....		Gregorio Pablo Sánchez.....	
Idem Llerena, 11.....		Toribio Parra Jiménez.....	Gerona.
Idem Tarifa, 5.....		Rafael Bravo Lucena.....	
Idem.....		Narciso Pedreño Ros.....	
Idem Chiclana, 17.....		Francisco Uceo Atienza.....	
Idem.....		Cayo Moya Alcalá.....	
Idem Ciudad Rodrigo, 7.....		Ignacio Díaz Hernández.....	
Idem.....		Timoteo París Bejarano.....	
Idem.....		Antonio Fatuarte Lobato.....	
Regulares Indígenas Tetuán, 1.....	Cabo.....	Alfonso Abal Pombo.....	
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....		Andrés Cabrera Luna.....	
Idem.....		Manuel Pérez Moyano.....	
Idem.....		Alfredo Manzanares Trujillo.....	Baleares.
Idem.....		Antonio Sánchez Castro.....	
Idem Tarifa, 5.....		Pascual Hernández Abad.....	
Comp. ^a Mixta Sanidad Militar Larache.....		Emilio Espin Franco.....	
Reg. Caz. de Alcántara, 14 de Cab. ^a		Félix Cosío Tapia.....	
Idem.....		Domingo González Villarón.....	
Idem.....		Antonio Pérez Ruiz.....	
Bón. Caz. de Llerena, 11.....		Camilo Rama López.....	
Reg. Inf. ^a Vitoria, 76.....		Tomás Hernández Méndez.....	
Bón. Caz. de las Navas, 10.....		Manuel Romero Marín.....	Tarragona
Com. ^a Ingenieros de Melilla.....		Antonio Moreno García.....	Idem.
Com. ^a Artillería de Ceuta.....		Valentín Garrido Vega.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Africa, 68.....		Enrique Sánchez Baltres.....	Idem.
Idem Mixto Artillería Ceuta.....		Leovigildo García Peralta.....	Barcelona.
Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....		Antonio Viñas Valdivieso.....	Idem.
Reg. Mixto Artillería Ceuta.....		José Zurita Ibáñez.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....		Diego Sande Sánchez.....	Idem.
Com. ^a Ingenieros Melilla.....		Bartolomé Pérez Fenol.....	Idem.
Com. ^a Tropas Intendencia Melilla.....		Ignacio Tostón Carbajo.....	Lérida.
Reg. Caz. Alcántara, 14 de Caballería.....		Francisco Torices Martín.....	Idem.
Idem Taxdir, 29 idem.....		José García Martínez.....	Barcelona.
Regulares Ceuta, 3.....		Juan Ramos Lozano.....	Idem.
Idem.....		Francisco Samper Bartomeu.....	Valencia.
Idem Larache, 4.....		Consolación Aranda Alcaide.....	Barcelona.
Com. ^a Tropas Intendencia Ceuta.....		Tomás Carrascal Durán.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69.....		Timoteo Caballero Muñoz.....	
Comp. ^a Mixta Sanidad Militar Ceuta.....		Teobaldo Rodríguez López.....	
Reg. Inf. ^a Africa 68.....	Soldado.....	Matías Rodríguez Maldonado.....	
Com. ^a Tropas Intendencia Ceuta.....		Francisco Herreros Rives.....	
Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....		Antonio Rodríguez Valle.....	
Idem Ceuta, 60.....		Emilio Villalvilla Prado.....	
Comp. ^a Mixta Sanidad Militar Ceuta.....		Pedro Dorado Colomo.....	
Idem.....		Juan Balmisa Arrebola.....	
Reg. Inf. ^a San Fernando, 11.....		José Torralbo Redondo.....	
Com. ^a Artillería de Ceuta.....		Francisco Gómez Rodríguez.....	
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7.....		Félix Torres Rojo.....	
Com. ^a Artillería Ceuta.....		Antonio Rodríguez Barril.....	
Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo, 7.....		José Rubio de la Torre.....	Baleares.
Idem.....		Angel Carrion Cases.....	
Idem Segorbe, 12.....		Agustín Santana González.....	
Reg. Inf. ^a de Ceuta, 60.....		Miguel Castaño Marbán.....	
Comp. ^a Mixta Sanidad Militar de Ceuta.....		Pedro Muelas Blanco.....	
Reg. Inf. ^a Ceuta, 60.....		Ramón Bergado García.....	
Reg. Caz. Galicia, 25 de Caballería.....	Trompeta.....	Joaquín Entonado Horcajo.....	
Regulares de Melilla, 2.....	Soldado.....	Domingo Burján Carballo.....	
Com. ^a Artillería Melilla.....	Otro.....	Manuel Fonte Candán.....	
Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....	Otro.....	Conrado Vila Tolosa.....	
Reg. Mixto Artillería Melilla.....	Otro.....	Luciano Prieto Sánchez.....	
Comp. ^a Mixta Sanidad Militar Tetuán.....	Otro.....	Segundo Ruiz Ubierna.....	

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

De los individuos relacionados anteriormente son hijos del Cuerpo, desde Julio Anta Seoane a Pedro Sánchez Blázquez,

desde Miguel Sediles Moreno a Francisco Catalá Ferrando y desde Francisco Climent Piñas a Francisco Sebastián Ribot, ambos inclusive.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen separados de filas, para ser filiados, presentarán los documentos siguientes: Pase de situación militar, certificado de conducta, otro de antecedentes penales y otro de soltería. Los que sean de estado casado presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

Madrid 28 de julio de 1922. —López Herrero.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en el orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

15.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Alicante.	Guard. 2.º	Felipe Estarri Verdá.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	Reenganchados.
	Otro.....	Vicente Llovet Climent.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Berbegal Bellot...	>	18	idem...	1922	>	7	19	27	50	1	marzo...	1922	
	Otro.....	Vicente Morant Ripoll.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Alta por llevar 16 años de servicio en filas.
	Otro.....	Antonio Aura Muñoz.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Reenganchados.
	Otro.....	José Gil Tevar.....	>	7	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Cabo.....	José Llorens Pérez.....	>	28	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Vicente Escandell Cremades.	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	Reenganchados.
	Otro.....	Anselmo Barrón Agudo.....	>	6	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	José Marín Ruiz.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Francisco Cantó Andrés.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.	
Sargento..	Antonio Cid Martínez.....	4.º	1	novbre..	1922	Indefinido.....	>	>	60	00	1	novbre..	1922	Reenganchados.	
Otro.....	Alfonso Diana Martínez.....	4.º	19	enero...	1922	Idem.....	>	>	60	00	1	febrero.	1922		
Guard. 2.º	David López Aguilar.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Fulgencio Cervantes Carretero	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo...	1922	Por llevar 16 años de servicio en filas.	
Cabo.....	Tomás Olmos Barranco.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Reenganchados.	
Guardia 2.º	Miguel Mula Simón.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Reyes García Abeján.....	>	2	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922		
Otro.....	Diego Pérez Pacheco.....	>	8	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Guard. 2.º	Antonio Sánchez López.....	>	4	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	José Miroño Velasco.....	>	11	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	José Aledo Cánovas.....	>	8	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Otro.....	Francisco Vidal Martínez.....	>	14	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco Diana Martínez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922		
Cabo.....	Antonio López Muñoz.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	Reenganchados.	
Otro.....	José Huertas García.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Ángel Mata Ríos.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco Fuchs Rodríguez..	>	28	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Otro.....	Gerónimo Arroniz López.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	José Balibrea Matas.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Manuel Ródenas Lucas.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Alta por llevar 6 años de servicio en filas.	
Otro.....	Francisco Puertas Hernández	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Tomás López Megias.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Cabo.....	Bilas Botía Valero.....	>	24	marzo..	1922	4	>	>	27	50	1	abril...	1922	Reenganchados.	
Guard. 2.º	Pedro Bravo Contreras.....	>	1	abril...	1922	>	2	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco Hernández Molina.	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Cabo.....	Francisco Aroca Valcárcel..	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Alta por contar 16 años de servicio en filas.	
Guard. 2.º	Pedro Abad Lorente.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	José Gómez Egea.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Fernando Oñra Ortola.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Otro.....	Nemesio Toreal Aduriz.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Salvador Pérez Gómez.....	>	1	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Corneta..	Manuel García Romero.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Alta por contar 6 años de servicio en filas.	
Guard. 2.º	Juan Mota Mota.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Vicente Martínez Aldegner..	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Juan Martínez Tudela.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Otro.....	Pedro Miñarro Sánchez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Jaimé Soler Crespo.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Vicente Ferrando Bonet.....	>	1	abril...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	Alta por llevar 16 años de servicio en filas.	
Alicante..	Otro.....	Juan Ferrer Peretó.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	Reenganchados.	
Cabo.....	Bartolomé Llovet Catalá.....	>	1	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Antonio Pérez Brotons.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		

Madrid 24 de abril de 1922.—Zubia.